



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

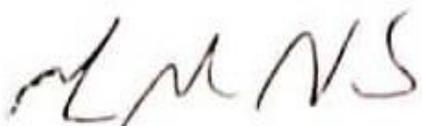
Neiva (H), veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA
Demandado : FABIO RAMIREZ ORTIGOZA
Radicado : 2018-852

Visto el oficio No. 2507 del 11 de noviembre del 2021 remitido el 21 de febrero del 2023, mediante el cual el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva comunica que mediante auto proferido el 9 de septiembre del 2021 dentro del Proceso ejecutivo propuesto por GERMAN GENNESSEY SANCHEZ contra FABIO RAMIREZ ORTIGOZA, radicado 2021-1027, decreto el embargo y secuestro del remanente y/o bienes y/o títulos judiciales que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado FABIO RAMIREZ ORTIGOZA, este despacho judicial **TOMA NOTA** del embargo de remanente, siendo el primero que se registra de esa naturaleza.

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva comunicando sobre lo decidido en el presente auto.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ